Superintendencia de Valores
División de Registro
Acuse de Recibo
31/10/2011 4:52 PM c.yaryura
21761

CORPORACION DELTA INTUR, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS CORPORATIVOS POR RD$1,300,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE JULIO 2009, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 729.04 Y LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Ley 479-08) Y SU MODIFICACION LEY 31-11

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA: 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: 5
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO: 22
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA: 23
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL: 23
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR: 24
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 24
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN: 25
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN: 25
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR: 25
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES: 25
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN: 29
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN: 29
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR: 29
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES: 30
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS: 30
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR: 30
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: 30
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR: 31
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN: 31
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS: 31
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: 31
W) OTROS PROCEDIMIENTOS: 31

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *32*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de
Corporación Delta Intur, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **Corporación Delta Intur, S. A.,** emisor de bonos corporativos por valor de RD$1,300,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2009, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81 Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, así mismo también en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Corporación Delta Intur, S. A.,** debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de inversiones con el número de registro SVEV-027, y la emisión registrada con el número SIVEM-044, conforme a la autorización de fecha 06 de julio del 2009.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), así como también en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y su modificación con la Ley 31-11, en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procesos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Corporación Delta Intur S. A,** como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública:

Verificamos que la colocación de la emisión de bonos corporativos por valor de RD $1,300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.,** mediante certificación de Acta celebrada el 26 de noviembre del 2008. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de Julio del 2009.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2009, entidad representada en ese entonces por el Secretario del Consejo de Administración Sr. Julio José Vega López.

El total de los bonos corporativos a ser colocado está compuesto de la siguiente forma:

PRIMER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
A	20,000	10,000	RD$200,000,000*
B	15,000	10,000	RD$150,000,000
Total 1er Tramo			**RD$350,000,000**

* A la fecha de este informe pendiente de colocar la serie A.

SEGUNDO TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
C	10,000	10,000	RD$100,000,000*
D	15,000	10,000	RD$150,000,000
E	15,000	10,000	RD$150,000,000*
Total 2do Tramo			**RD$400,000,000**

* A la fecha de este informe pendiente de colocar la serie C y E.

TERCER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
G	10,000	10,000	RD$100,000,000
K	10,000	10,000	RD$100,000,000
L	10,000	10,000	RD$100,000,000
M	5,000	10,000	RD$ 50,000,000
N	5,000	10,000	RD$ 50,000,000
O	5,000	10,000	RD$ 50,000,000
P	5,000	10,000	RD$ 50,000,000
R	5,000	10,000	RD$ 50,000,000
Total 3er Tramo			**RD$550,000,000****
Total a emitir			**RD$1,300,000,000**

* * A la fecha de este informe en Tercer Tramo fue colocado en su totalidad.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:

Según contrato de emisión y conforme a contrato de inscripción de garantía hipotecaria de fecha 14 de diciembre del 2009, firmados por BDO y el Emisor; la emisión debió contar con garantías hipotecarias en Primer Rango, en las siguientes propiedades:

- 212 solares de terreno urbanizados propiedad de Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S.A. (Intur). Estos solares se encuentra ubicados dentro del Proyecto Prados de San Luis, dentro del Distrito Catastral No. 6, del Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, para un total de 352,018.73, metros cuadrados, tal como se detalla a continuación:

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-1	0100016440	2002-7710	5,583.98
3-B-2	0100016442	2002-7711	4,635.62
3-B-3	0100010611	2002-7712	5,729 .51
3-B-88	0100142236	2002-7795	4,370.85
3-B-90	0100142237	2002-7796	4,413.86
3-B-182	0100142002	2002-7887	4,663.24
3-B-205	0100142003	2002-7910	4,274.61
3-B-206	0100016438	2003-4901	5,352.76
3-B-207	0100016439	2003-4902	8,505.00
3-B-216	0100142004	2003-4903	17,460.70
3-B-217	0100142005	2003-4904	6,636.08
3-B-218	0100142006	2003-4905	17,205.64
3-B-238	0100142238	2003-4925	238.22
3-B-278	0100131792	2003-4965	2,276.76
3-B-404	0100142239	2003-5089	220.83
3-B-442	0100142240	2003-5127	642.41
3-B-517	0100142007	2003-5199	5,560.70
3-B-528	0100016441	2003-5210	8,592.52
3-B-545	0100142008	2003-5227	3,343.16
3-B-556	0100016443	2003-5238	5,020.11
3-B-635	0100142209	2003-5313	476.32
3-B-646	0100142210	2003-5324	357.07
3-B-661	0100142211	2003-5339	335.28
3-B-670	0100142212	2003-5348	288.44
3-B-739	0100142213	2003-11389	493.10
3-B-748	0100142214	2003-11398	686.61
3-B-853	0100131791	2003-11503	3,074.84
3-B-854	0100142009	2003-11504	2,182.79
3-B-855	0100142010	2003-11505	4,952.65
3-B-862	0100013866	2003-11512	4,804.85
3-B-900	0100013867	2003-11550	4,330.45
3-B-970	0100013865	2003-11620	16,671.70
3-B-971	0100142011	2003-11621	27,661.00
3-B-972	0100142012	2003-11622	13,601.00

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-977	0100142215	2005-699	7,290.27
3-B-978	0100142216	2005-700	204.67
3-B-979	0100142217	2005-701	204.67
3-B-980	0100142218	2005-702	204.67
3-B-981	0100142219	2005-703	204.67
3-B-982	0100142220	2005-704	204.67
3-B-983	0100142221	2005-705	204.67
3-B-984	0100142222	2005-706	204.67
3-B-985	0100142223	2005-707	204.67
3-B-986	0100142224	2005-708	204.67
3-B-987	0100142225	2005-709	204.67
3-B-988	0100142226	2005-710	204.67
3-B-989	0100142227	2005-711	204.67
3-B-990	0100142228	2005-712	204.67
3-B-991	0100142229	2005-713	204.67
3-B-992	0100142230	2005-714	204.67
3-B-993	0100142231	2005-715	204.67
3-B-994	0100142232	2005-716	204.67
3-B-995	0100142233	2005-717	204.67
3-B-997	0100131790	2005-719	4,328.98
3-B-998	0100142234	2005-720	208.18
3-B-999	0100142235	2005-721	208.18
3-B-1000	0100142291	2005-722	208.18
3-B-1001	0100142292	2005-723	208.18
3-B-1002	0100142293	2005-724	208.18
3-B-1003	0100142294	2005-725	230.11
3-B-1004	0100142295	2005-726	219.31
3-B-1005	0100142296	2005-727	215.05
3-B-1006	0100142297	2005-728	215.31
3-B-1007	0100142298	2005-729	215.56
3-B-1008	0100142299	2005-730	237.18
3-B-1009	0100142300	2005-731	217.47
3-B-1010	0100142301	2005-732	1,543.60
3-B-1011	0100142302	2005-733	270.46
3-B-1012	0100142303	2005-734	185.05
3-B-1013	0100142304	2005-735	185.05
3-B-1014	0100142305	2005-736	185.05
3-B-1015	0100142306	2005-737	185.05
3-B-1016	0100142307	2005-738	185.05
3-B-1017	0100142308	2005-739	185.05
3-B-1018	0100142309	2005-740	185.05
3-B-1019	0100142310	2005-741	200.05

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-1020	0100142311	2005-742	207.80
3-B-1021	0100142312	2005-743	185.29
3-B-1022	0100142313	2005-744	185.29
3-B-1023	0100142314	2005-745	185.29
3-B-1024	0100142315	2005-746	185.29
3-B-1025	0100142316	2005-747	185.29
3-B-1026	0100142317	2005-748	185.29
3-B-1027	0100142318	2005-749	185.29
3-B-1028	0100142319	2005-750	185.29
3-B-1029	0100142320	2005-751	185.25
3-B-1030	0100142321	2005-752	207.49
3-B-1031	0100142322	2005-753	207.49
3-B-1032	0100142323	2005-754	185.29
3-B-1033	0100142324	2005-755	185.29
3-B-1034	0100142325	2005-756	185.29
3-B-1035	0100142326	2005-757	185.29
3-B-1036	0100142327	2005-758	185.29
3-B-1037	0100142328	2005-759	185.29
3-B-1038	0100142329	2005-760	185.29
3-B-1039	0100142330	2005-761	185.29
3-B-1040	0100142331	2005-762	185.29
3-B-1041	0100142332	2005-763	207.80
3-B-1042	0100142333	2005-764	207.80
3-B-1043	0100142334	2005-765	185.29
3-B-1044	0100142335	2005-766	185.29
3-B-1045	0100142336	2005-767	185.29
3-B-1046	0100142337	2005-768	185.29
3-B-1048	0100142338	2005-770	185.29
3-B-1049	0100142241	2005-771	185.29
3-B-1050	0100142242	2005-772	185.29
3-B-1052	0100142243	2005-774	207.49
3-B-1053	0100142244	2005-775	207.71
3-B-1054	0100142245	2005-776	182.29
3-B-1055	0100142246	2005-777	185.29
3-B-1056	0100142247	2005-778	185.29
3-B-1057	0100142248	2005-779	185.29
3-B-1058	0100142249	2005-780	185.29
3-B-1059	0100142250	2005-781	185.29
3-B-1060	0100142251	2005-782	185.29
3-B-1061	0100142252	2005-783	185.29

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-1062	0100142253	2005-784	185.29
3-B-1063	0100142254	2005-785	207.80
3-B-1064	0100142255	2005-786	235.91
3-B-1065	0100142256	2005-787	196.10
3-B-1066	0100142257	2005-788	196.10
3-B-1067	0100142258	2005-789	196.10
3-B-1068	0100142259	2005-790	196.10
3-B-1069	0100142260	2005-791	196.10
3-B-1070	0100142261	2005-792	196.10
3-B-1071	0100142262	2005-793	196.10
3-B-1072	0100142263	2005-794	196.10
3-B-1073	0100142264	2005-795	208.09
3-B-1074	0100142265	2005-796	208.03
3-B-1075	0100142266	2005-797	184.05
3-B-1076	0100142267	2005-798	184.04
3-B1077	0100142268	2005-799	184.04
3-B-1078	0100142269	2005-800	184.04
3-B-1079	0100142270	2005-801	184.04
3-B-1080	0100142271	2005-802	184.04
3-B-1081	0100142272	2005-803	184.04
3-B-1082	0100142273	2005-804	184.04
3-B-1083	0100142274	2005-805	242.48
3-B-1084	0100142275	2005-806	234.97
3-B-1085	0100142276	2005-807	185.42
3-B-1086	0100142277	2005-808	195.33
3-B-1087	0100142278	2005-809	195.01
3-B-1088	0100142279	2005-810	195.01
3-B-1089	0100142280	2005-811	195.01
3-B-1090	0100142281	2005-812	195.01
3-B-1091	0100142282	2005-813	195.01
3-B-1092	0100142283	2005-814	207.19
3-B-1093	0100142284	2005-815	206.92
3-B-1094	0100142285	2005-816	194.81
3-B-1095	0100142286	2005-817	194.81
3-B-1096	0100142287	2005-818	194.81
3-B-1097	0100142288	2005-819	194.81
3-B-1098	0100142289	2005-820	194.81
3-B-1099	0100142290	2005-821	194.81
3-B-1100	0100142339	2005-822	184.92
3-B-1101	0100142340	2005-823	206.34
3-B-1102	0100142341	2005-824	215.14

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-1103	0100142342	2005-825	213.79
3-B-1104	0100142343	2005-826	229.35
3-B-1105	0100142344	2005-827	244.90
3-B-1106	0100142345	2005-828	260.45
3-B-1107	0100142346	2005-829	358.92
3-B-1108	0100142347	2005-830	204.72
3-B-1109	0100142348	2005-831	204.72
3-B-1110	0100142349	2005-832	222.32
3-B-1111	0100142350	2005-833	368.87
3-B-1112	0100142351	2005-834	257.95
3-B-1113	0100142352	2005-835	242.90
3-B-1114	0100142353	2005-836	227.85
3-B-1115	0100142354	2005-837	212.80
3-B-1116	0100142355	2005-838	222.76
3-B-1117	0100142356	2005-839	221.05
3-B-1118	0100142357	2005-840	221.05
3-B-1119	0100142358	2005-841	221.05
3-B-1120	0100142359	2005-842	221.05
3-B-1121	0100142360	2005-843	221.05
3-B-1122	0100142361	2005-844	264.87
3-B-1123	0100142362	2005-845	312.85
3-B-1124	0100142363	2005-846	221.05
3-B-1125	0100142364	2005-847	221.05
3-B-1126	0100142365	2005-848	221.05
3-B-1127	0100142366	2005-849	281.36
3-B-1128	0100142367	2005-850	266.15
3-B-1129	0100142368	2005-851	221.05
3-B-1130	0100142369	2005-852	221.05
3-B-1131	0100142370	2005-853	221.05
3-B-1132	0100142371	2005-854	221.05
3-B-1133	0100142372	2005-855	221.05
3-B-1134	0100142373	2005-856	221.05
3-B-1135	0100142374	2005-857	221.05
3-B-1136	0100142375	2005-858	221.05
3-B-1137	0100142376	2005-859	221.05
3-B-1138	0100142377	2005-860	221.05
3-B-1139	0100142378	2005-861	3,580.42
3-B-1147	0100142379	2005-3831	964.11
3-B-1148	0100142380	2005-3832	9,404.91
3-B-1149	0100131793	2005-3833	11,368.31
3-B-1154	0100142382	2005-3838	14,852.33

PARCELA No.	NUMERO MATRICULA	C. T. No.	AREA (M2)
3-B-1155	0100142024	2005-3839	4,034.27
3-B-1156	0100142383	2005-3840	4,231.89
3-B-1157	0100142384	2005-3841	3,789.98
3-B-1158	0100142385	2005-3842	3,347.08
3-B-1159	0100142386	2005-3843	3,564.98
3-B-1160	0100142387	2005-3844	6,132.86
3-B-1162	0100142205	2005-3846	2,827.45
3-B-1163	0100142388	2005-3847	3,231.34
3-B-1164	0100142389	2005-3848	3,230.10
3-B-1165	0100142390	2005-3849	3,228.87
3-B-1166	0100142391	2005-3850	2,801.46
3-B-1167	0100142392	2005-3851	5,600.68
3-B-1168	0100132408	2005-3852	24,548.60
3-B-1150	0100142381	2005-3834	1,202.36

Cantidad de solares en garantía 212

Total general M² 352,018.73
Precio de tasación por M² 3,000
Valor total en RD$, terrenos en garantías **1,056,056,190**

- 407 solares de terreno urbanizados propiedad de SAT, S. A. Estos solares se encuentran ubicados dentro del "Proyecto Ciudad Satélite Duarte", dentro del Distrito Catastral No.31, del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, para un total de 203,065.44 metros cuadrados.

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUBD-1155	2002-2877	0100086822	220.44
36-A-SUB-1156	2002-2878	0100086804	204.01
36-A-SUB-1157	2002-2879	0100086823	204.01
36-A-SUB-1158	2002-2880	0100086812	204.01
36-A-SUB-1159	2002-2881	0100083873	204.01
36-A-SUB-1160	2002-2882	0100086805	213.45
36-A-SUB-1165	2002-2887	0100070161	237.53
36-A-SUB-1166	2002-2888	0100070089	246.63
36-A-SUB-1167	2002-2889	0100070088	204.19
36-A-SUB-1168	2002-2890	0100070171	204.19
36-A-SUB-1171	2002-2893	0100070090	204.19
36-A-SUB-1172	2002-2894	0100070172	204.19
36-A-SUB-1173	2002-2895	0100070158	279.96
36-A-SUB-1174	2002-2896	0100070159	253.64
36-A-SUB-1175	2002-2897	0100083908	212.63

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1176	2002-2898	0100070177	212.63
36-A-SUB-1177	2002-2899	0100083909	212.63
36-A-SUB-1178	2002-2900	0100083916	212.63
36-A-SUB-1179	2002-2901	0100083910	212.63
36-A-SUB-1180	2002-2902	0100083911	212.63
36-A-SUB-1181	2002-2903	0100083912	239.73
36-A-SUB-1182	2002-2904	0100083913	418.31
36-A-SUB-1183	2002-2905	0100083914	215.92
36-A-SUB-1184	2002-2906	0100086826	220.98
36-A-SUB-1185	2002-2907	0100060726	220.98
36-A-SUB-1186	2002-2908	0100086827	220.98
36-A-SUB-1187	2002-2909	0100086846	286.71
36-A-SUB-1188	2002-2910	0100086817	259.34
36-A-SUB-1189	2002-2911	0100086870	155.82
36-A-SUB-1190	2002-2912	0100086820	155.82
36-A-SUB-1191	2002-2913	0100086803	155.82
36-A-SUB-1192	2002-2914	0100060729	155.82
36-A-SUB-1193	2002-2915	0100086809	155.82
36-A-SUB-1194	2002-2916	0100060730	155.82
36-A-SUB-1195	2002-2917	0100060733	367.76
36-A-SUB-1196	2002-2918	1000142207	428.31
36-A-SUB-1197	2002-2919	0100086830	259.20
36-A-SUB-1198	2002-2920	0100086831	204.07
36-A-SUB-1199	2002-2921	0100086832	220.17
36-A-SUB-1200	2002-2922	0100086814	212.53
36-A-SUB-1201	2002-2923	0100060731	203.17
36-A-SUB-1202	2002-2924	0100060732	203.17
36-A-SUB-1203	2002-2925	0100083872	203.17
36-A-SUB-1204	2002-2926	0100083869	203.17
36-A-SUB-1205	2002-2927	0100086845	203.17
36-A-SUB-1206	2002-2928	0100086816	203.17
36-A-SUB-1207	2002-2929	0100086833	200.64
36-A-SUB-1208	2002-2930	0100060728	206.25
36-A-SUB-1209	2002-2931	0100086850	218.13
36-A-SUB-1210	2002-2932	0100060727	203.95
36-A-SUB-1211	2002-2933	0100086848	203.95
36-A-SUB-1212	2002-2934	0100070173	203.95
36-A-SUB-1213	2002-2935	0100070118	203.95
36-A-SUB-1214	2002-2936	0100070175	203.95
36-A-SUB-1215	2002-2937	0010007078	203.95
36-A-SUB-1216	2002-2938	0100093289	203.95
36-A-SUB-1217	2002-2939	0100086849	288.34
36-A-SUB-1218	2002-2940	0100086821	263.60

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1219	2002-2941	0100086829	212.58
36-A-SUB-1220	2002-2942	0100086813	212.58
36-A-SUB-1221	2002-2943	0100086811	212.58
36-A-SUB-1222	2002-2944	0100086807	212.58
36-A-SUB-1223	2002-2945	0100086801	212.58
36-A-SUB-1224	2002-2946	0100086867	212.58
36-A-SUB-1225	2002-2947	0100086844	255.21
36-A-SUB-1226	2002-2948	0100086825	246.07
36-A-SUB-1227	2002-2949	0100086806	212.56
36-A-SUB-1228	2002-2950	0100086868	212.56
36-A-SUB-1229	2002-2951	0100060735	212.56
36-A-SUB-1230	2002-2952	0100086815	212.56
36-A-SUB-1231	2002-2953	0100086866	212.56
36-A-SUB-1232	2002-2954	0100086810	212.56
36-A-SUB-1233	2002-2955	0100086808	258.80
36-A-SUB-1234	2002-2956	0100083915	259.15
36-A-SUB-1235	2002-2957	0100083871	207.53
36-A-SUB-1236	2002-2958	0100086818	207.53
36-A-SUB-1237	2002-2959	0100086824	207.53
36-A-SUB-1238	2002-2960	0100086819	207.53
36-A-SUB-1239	2002-2961	0100142208	207.53
36-A-SUB-1240	2002-2962	0100070006	207.53
36-A-SUB-1241	2002-2963	0100070117	207.53
36-A-SUB-1242	2002-2964	0100086842	252.21
36-A-SUB-1243	2002-2965	0100070160	300.91
36-A-SUB-1244	2002-2966	0100070167	207.57
36-A-SUB-1245	2002-2967	0100070170	207.57
36-A-SUB-1246	2002-2968	0100070168	207.57
36-A-SUB-1247	2002-2969	0100070169	207.57
36-A-SUB-1248	2002-2970	0100070166	207.57
36-A-SUB-1249	2002-2971	0010007005	207.57
36-A-SUB-1250	2002-2972	0100070007	207.57
36-A-SUB-1251	2002-2973	0100070008	223.58
36-A-SUB-1252	2002-2974	0100070009	243.35
36-A-SUB-1253	2002-2975	0100070164	204.08
36-A-SUB-1254	2002-2976	0100070162	204.08
36-A-SUB-1255	2002-2977	0100070165	204.08
36-A-SUB-1256	2002-2978	0100070163	204.08
36-A-SUB-1257	2002-2979	0100070102	204.08
36-A-SUB-1258	2002-2980	0100086841	204.08
36-A-SUB-1259	2002-2981	0100086828	204.08
36-A-SUB-1260	2002-2982	0100086840	253.55
36-A-SUB-1261	2002-2983	0100086839	274.47
36-A-SUB-1262	2002-2984	0100086838	208.24
36-A-SUB-1263	2002-2985	0100086847	208.24

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1264	2002-2986	0100086835	208.24
36-A-SUB-1265	2002-2987	0100086836	208.24
36-A-SUB-1266	2002-2988	0100086837	208.24
36-A-SUB-1267	2002-2989	0100086834	208.24
36-A-SUB-1268	2002-2990	0100086843	208.24
36-A-SUB-1311	2003-3990	0100142013	295.84
36-A-SUB-1312	2003-3991	0100142014	202.23
36-A-SUB-1313	2003-3992	0100142015	202.23
36-A-SUB-1314	2003-3993	0100142016	202.23
36-A-SUB-1315	2003-3994	0100142017	202.23
36-A-SUB-1316	2003-3995	0100142018	202.23
36-A-SUB-1317	2003-3996	0100142019	234.22
36-A-SUB-1342	2003-4021	0100142023	231.42
36-A-SUB-1343	2003-4022	0100142025	214.25
36-A-SUB-1344	2003-4023	0100142026	206.18
36-A-SUB-1345	2003-4024	0100142027	206.18
36-A-SUB-1346	2003-4025	0100142028	206.18
36-A-SUB-1347	2003-4026	0100142029	206.18
36-A-SUB-1348	2003-4027	0100142030	206.18
36-A-SUB-1349	2003-4028	0100142031	203.60
36-A-SUB-1350	2003-4029	0100142032	269.08
36-A-SUB-1351	2003-4030	0100142033	225.14
36-A-SUB-1352	2003-4031	0100142034	225.14
36-A-SUB-1353	2003-4032	0100142035	225.14
36-A-SUB-1354	2003-4033	0100142036	225.14
36-A-SUB-1355	2003-4034	0100142037	294.51
36-A-SUB-1356	2003-4035	0100142038	268.28
36-A-SUB-1357	2003-4036	0100142039	204.07
36-A-SUB-1358	2003-4037	0100142040	204.07
36-A-SUB-1359	2003-4038	0100142041	204.07
36-A-SUB-1360	2003-4039	0100142042	204.07
36-A-SUB-1361	2003-4040	0100142043	282.69
36-A-SUB-1362	2003-4041	0100142044	305.24
36-A-SUB-1363	2003-4042	0100142045	204.17
36-A-SUB-1364	2003-4043	0100142046	204.17
36-A-SUB-1365	2003-4044	0100142047	204.17
36-A-SUB-1366	2003-4045	0100142048	204.17
36-A-SUB-1367	2003-4046	0100142049	235.71
36-A-SUB-1368	2003-4047	0100142050	284.52
36-A-SUB-1369	2003-4048	0100142051	221.05
36-A-SUB-1370	2003-4049	0100142052	221.05
36-A-SUB-1371	2003-4050	0100142053	345.80
36-A-SUB-1372	2003-4051	0100142054	216.84
36-A-SUB-1373	2003-4052	0100142055	204.05
36-A-SUB-1374	2003-4053	0100142056	204.05

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1375	2003-4054	0100142057	204.05
36-A-SUB-1376	2003-4055	0100142058	204.05
36-A-SUB-1377	2003-4056	0100142059	354.78
36-A-SUB-1378	2003-4057	0100142060	361.20
36-A-SUB-1379	2003-4058	0100142061	305.80
36-A-SUB-1380	2003-4059	0100142062	316.02
36-A-SUB-1381	2003-4060	0100142063	297.03
36-A-SUB-1382	2003-4061	0100142064	239.42
36-A-SUB-1383	2003-4062	0100142065	239.42
36-A-SUB-1384	2003-4063	0100142066	239.42
36-A-SUB-1385	2003-4064	0100142067	239.42
36-A-SUB-1386	2003-4065	0100142068	239.42
36-A-SUB-1387	2003-4066	0100142069	239.42
36-A-SUB-1388	2003-4067	0100142070	239.42
36-A-SUB-1389	2003-4068	0100142071	239.42
36-A-SUB-1390	2003-4069	0100142072	239.42
36-A-SUB-1391	2003-4070	0100142073	239.42
36-A-SUB-1392	2003-4071	0100142074	239.42
36-A-SUB-1393	2003-4072	0100142075	261.92
36-A-SUB-1394	2003-4073	0100142076	255.03
36-A-SUB-1395	2003-4074	0100142077	280.24
36-A-SUB-1396	2003-4075	0100142078	221.03
36-A-SUB-1397	2003-4076	0100142079	282.37
36-A-SUB-1398	2003-4077	0100142080	303.28
36-A-SUB-1399	2003-4078	0100142081	278.01
36-A-SUB-1400	2003-4079	0100142082	310.71
36-A-SUB-1401	2003-4080	0100142083	295.71
36-A-SUB-1402	2003-4081	0100142084	322.88
36-A-SUB-1403	2003-4082	0100142085	336.67
36-A-SUB-1404	2003-4083	0100142086	321.28
36-A-SUB-1405	2003-4084	0100142087	296.97
36-A-SUB-1406	2003-4085	0100142088	271.72
36-A-SUB-1407	2003-4086	0100142089	246.47
36-A-SUB-1408	2003-4087	0100142090	221.23
36-A-SUB-1409	2003-4088	0100142091	258.44
36-A-SUB-1410	2003-4089	0100142092	279.17
36-A-SUB-1411	2003-4090	0100142093	213.34
36-A-SUB-1412	2003-4091	0100142094	213.34
36-A-SUB-1413	2003-4092	0100142095	213.34
36-A-SUB-1414	2003-4093	0100142096	213.34
36-A-SUB-1415	2003-4094	0100142097	213.34
36-A-SUB-1416	2003-4095	0100142098	213.34
36-A-SUB-1417	2003-4096	0100142099	213.34
36-A-SUB-1418	2003-4097	0100142100	213.34
36-A-SUB-1419	2003-4098	0100142101	213.34

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1420	2003-4099	0100142102	213.34
36-A-SUB-1421	2003-4100	0100142103	213.34
36-A-SUB-1422	2003-4101	0100142104	307.15
36-A-SUB-1423	2003-4102	0100142105	305.13
36-A-SUB-1424	2003-4103	0100142106	246.85
36-A-SUB-1425	2003-4104	0100142107	239.04
36-A-SUB-1426	2003-4105	0100142108	234.98
36-A-SUB-1427	2003-4106	0100142109	230.91
36-A-SUB-1428	2003-4107	0100142110	226.85
36-A-SUB-1429	2003-4108	0100142111	222.78
36-A-SUB-1430	2003-4109	0100142112	218.88
36-A-SUB-1431	2003-4110	0100142113	214.73
36-A-SUB-1432	2003-4111	0100142114	211.03
36-A-SUB-1433	2003-4112	0100142115	206.44
36-A-SUB-1434	2003-4113	0100142116	202.29
36-A-SUB-1435	2003-4114	0100142020	212.00
36-A-SUB-1436	2003-4115	0100142021	228.57
36-A-SUB-1437	2003-4116	0100142022	204.00
36-A-SUB-1438	2003-4117	0100142117	204.00
36-A-SUB-1439	2003-4118	0100142118	202.87
36-A-SUB-1440	2003-4119	0100142119	232.21
36-A-SUB-1441	2003-4120	0100142120	204.12
36-A-SUB-1442	2003-4121	0100142121	204.12
36-A-SUB-1479	2003-4158	0100142122	250.47
36-A-SUB-1480	2003-4159	0100142123	261.33
36-A-SUB-1481	2003-4160	0100142124	203.82
36-A-SUB-1482	2003-4161	0100142125	203.68
36-A-SUB-1483	2003-4162	0100142126	203.53
36-A-SUB-1484	2003-4163	0100142127	203.39
36-A-SUB-1485	2003-4164	0100142128	203.24
36-A-SUB-1486	2003-4165	0100142129	204.43
36-A-SUB-1487	2003-4166	0100142130	214.03
36-A-SUB-1488	2003-4167	0100142131	227.06
36-A-SUB-1489	2003-4168	0100142132	235.07
36-A-SUB-1490	2003-4169	0100142133	241.84
36-A-SUB-1491	2003-4170	0100142134	243.71
36-A-SUB-1492	2003-4171	0100142135	339.06
36-A-SUB-1493	2003-4172	0100142136	294.84
36-A-SUB-1494	2003-4173	0100142137	217.81
36-A-SUB-1495	2003-4174	0100142138	210.07
36-A-SUB-1496	2003-4175	0100142139	214.87
36-A-SUB-1497	2003-4176	0100142140	215.01
36-A-SUB-1498	2003-4177	0100142141	221.89
36-A-SUB-1499	2003-4178	0100142142	209.34
36-A-SUB-1500	2003-4179	0100142143	209.26

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1501	2003-4180	0100142144	209.11
36-A-SUB-1502	2003-4181	0100142145	208.96
36-A-SUB-1503	2003-4182	0100142146	208.84
36-A-SUB-1504	2003-4183	0100142147	208.87
36-A-SUB-1505	2003-4184	0100142148	248.19
36-A-SUB-1506	2003-4185	0100142149	231.60
36-A-SUB-1507	2003-4186	0100142150	215.88
36-A-SUB-1508	2003-4187	0100142151	215.88
36-A-SUB-1509	2003-4188	0100142152	215.88
36-A-SUB-1510	2003-4189	0100142153	215.88
36-A-SUB-1511	2003-4190	0100142154	215.88
36-A-SUB-1512	2003-4191	0100142155	215.88
36-A-SUB-1513	2003-4192	0100142156	215.88
36-A-SUB-1514	2003-4193	0100142157	221.71
36-A-SUB-1515	2003-4194	0100142158	220.58
36-A-SUB-1516	2003-4195	0100142159	220.79
36-A-SUB-1517	2003-4196	0100142160	225.08
36-A-SUB-1518	2003-4197	0100142161	247.90
36-A-SUB-1519	2003-4198	0100142162	264.62
36-A-SUB-1520	2003-4199	0100142163	240.37
36-A-SUB-1521	2003-4200	0100142164	231.73
36-A-SUB-1522	2003-4201	0100142165	225.96
36-A-SUB-1523	2003-4203	2003-4203	218.25
36-A-SUB-1524	2003-4204	0100142393	216.51
36-A-SUB-1525	2003-4204	0100142394	216.51
36-A-SUB-1526	2003-4205	0100142166	216.36
36-A-SUB-1527	2003-4206	0100142167	216.20
36-A-SUB-1528	2003-4207	0100142168	216.05
36-A-SUB-1529	2003-4208	0100142169	215.89
36-A-SUB-1530	2003-4209	0100142170	215.74
36-A-SUB-1531	2003-4210	0100142171	215.03
36-A-SUB-1532	2003-4211	0100142172	241.16
36-A-SUB-1533	2003-4212	0100142173	205.21
36-A-SUB-1534	2003-4213	0100142174	203.76
36-A-SUB-1535	2003-4214	0100142175	203.65
36-A-SUB-1536	2003-4215	0100142176	203.53
36-A-SUB-1537	2003-4216	0100142177	203.42
36-A-SUB-1538	2003-4217	0100142178	203.30
36-A-SUB-1539	2003-4218	0100142179	203.18
36-A-SUB-1540	2003-4219	0100142180	203.07
36-A-SUB-1541	2003-4220	0100142181	210.63
36-A-SUB-1542	2003-4221	0100142182	207.92
36-A-SUB-1543	2003-4222	0100142183	207.99
36-A-SUB-1544	2003-4223	0100142184	208.22
36-A-SUB-1545	2003-4224	0100142185	208.21

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-1546	2003-4225	0100142186	208.07
36-A-SUB-1547	2003-4226	0100142187	208.46
36-A-SUB-1548	2003-4227	0100142188	216.67
36-A-SUB-1551	2003-4230	0100142189	209.34
36-A-SUB-1552	2003-4231	0100142190	212.09
36-A-SUB-1553	2003-4232	0100142191	213.26
36-A-SUB-1554	2003-4233	0100142192	213.38
36-A-SUB-1555	2003-4234	0100142193	213.32
36-A-SUB-1556	2003-4235	0100142194	212.71
36-A-SUB-1557	2003-4236	0100142195	211.67
36-A-SUB-1558	2003-4237	0100142196	209.59
36-A-SUB-1559	2003-4238	0100142197	202.63
36-A-SUB-1560	2003-4239	0100142198	202.78
36-A-SUB-1561	2003-4240	0100142199	202.92
36-A-SUB-1562	2003-4241	0100142200	203.07
36-A-SUB-1563	2003-4242	0100142201	203.21
36-A-SUB-1564	2003-4243	0100142202	203.36
36-A-SUB-1565	2003-4244	0100142203	203.51
36-A-SUB-1566	2003-4245	0100142204	204.96
36-A-SUBD-324	2001-3496	0100065066	288.36
36-A-SUBD-336	2001-3508	0100065046	271.75
36-A-SUBD-337	2001-3509	0100083907	216.14
36-A-SUBD-338	2001-3510	0100065063	216.27
36-A-SUBD-339	2001-3511	0100065082	215.98
36-A-SUBD-340	2001-3512	0100065072	214.33
36-A-SUBD-341	2001-3513	0100065086	214.51
36-A-SUBD-342	2001-3514	0100065065	213.12
36-A-SUBD-343	2001-3515	0100065051	211.55
36-A-SUBD-344	2001-3516	0100083906	212.56
36-A-SUBD-345	2001-3517	0100065069	211.34
36-A-SUBD-427	2001-3596	0100065084	246.15
36-A-SUBD-454	2001-3623	0100065059	275.86
36-A-SUBD-455	2001-3624	0100065056	216.08
36-A-SUBD-456	2001-3625	0100065079	215.84
36-A-SUBD-457	2001-3626	0100065078	215.60
36-A-SUBD-458	2001-3627	0100065057	215.36
36-A-SUBD-459	2001-3628	0100065049	215.12
36-A-SUBD-460	2001-3629	0100065047	214.88
36-A-SUBD-461	2001-3630	0100065077	214.64
36-A-SUBD-462	2001-3631	0100065048	214.40
36-A-SUBD-463	2001-3632	0100065081	214.16
36-A-SUBD-464	2001-3633	0100065067	213.92
36-A-SUBD-465	2001-3634	0100065050	213.68
36-A-SUBD-466	2001-3635	0100065055	213.44
36-A-SUBD-467	2001-3636	0100065088	213.20

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUBD-468	2001-3637	0100065073	212.96
36-A-SUBD-469	2001-3638	0100065060	212.72
36-A-SUBD-470	2001-3639	0100065061	212.49
36-A-SUBD-471	2001-3640	0100065053	212.25
36-A-SUBD-472	2001-3641	0100065058	212.01
36-A-SUBD-473	2001-3642	0100065071	211.77
36-A-SUBD-474	2001-3643	0100065089	211.53
36-A-SUBD-475	2001-3644	0100065080	211.29
36-A-SUBD-476	2001-3645	0100065068	211.05
36-A-SUBD-477	2001-3646	0100065052	302.18
36-A-SUBD-488	2001-3657	0100065087	242.50
36-A-SUBD-489	2001-3658	0100065054	241.76
36-A-SUBD-490	2001-3659	0100065074	241.89
36-A-SUBD-491	2001-3660	0100065070	242.40
36-A-SUBD-492	2001-3661	0100065064	242.33
36-A-SUBD-493	2001-3662	0100065062	242.53
36-A-SUBD-494	2001-3663	0100065075	235.87
36-A-SUBD-495	2001-3664	0100065083	239.02
36-A-SUBD-496	2001-3665	0100065076	210.81
36-A-SUBD-497	2001-3666	0100065085	210.57
36-A-SUBD-498	2001-3667	0100065045	210.33
36-A-SUB-549	2001-3201	0100083876	298.11
36-A-SUB-550	2001-3202	0100083881	285.78
36-A-SUB-551	2001-3203	0100083886	237.80
36-A-SUB-552	2001-3204	0100083879	237.80
36-A-SUB-553	2001-3205	0100083878	237.08
36-A-SUB-554	2001-3206	0100142206	238.72
36-A-SUB-555	2001-3207	0100083898	234.35
36-A-SUB-556	2001-3208	0100083897	234.85
36-A-SUB-557	2001-3209	0100083877	235.65
36-A-SUB-558	2001-3210	0100083887	232.91
36-A-SUB-559	2001-3211	0100083899	235.96
36-A-SUB-560	2001-3212	0100070087	244.78
36-A-SUB-561	2001-3213	0100083893	233.49
36-A-SUB-562	2001-3214	0100083904	237.80
36-A-SUB-563	2001-3215	0100083883	226.19
36-A-SUB-564	2001-3216	0100083896	225.68
36-A-SUB-565	2001-3217	0100083880	238.09
36-A-SUB-566	2001-3218	0100083889	243.82
36-A-SUB-567	2001-3219	0100083882	224.14
36-A-SUB-568	2001-3220	0100083884	252.18
36-A-SUB-569	2001-3221	0100083894	219.10
36-A-SUB-570	2001-3222	0100070095	213.94
36-A-SUB-571	2001-3223	0100083895	331.49
36-A-SUB-586	2001-3238	0100083874	241.25

DESIGNACION CATASTRAL	CERTIFICADO TITULO	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR
36-A-SUB-587	2001-3239	0100083903	243.84
36-A-SUB-588	2001-3240	0100083875	243.56
36-A-SUB-589	2001-3241	0100083905	248.13
36-A-SUB-590	2001-3242	0100083888	242.28
36-A-SUB-591	2001-3243	0100083901	241.51
36-A-SUB-592	2001-3244	0100083891	241.39
36-A-SUB-744	2001-3396	0100083890	251.31
36-A-SUB-745	2001-3397	0100083900	203.99
36-A-SUB-746	2001-3398	0100083802	203.99
36-A-SUB-747	2001-3399	0100083892	228.06
36-A-SUBD. RESTO	77-6797	0100142001	115,394.54

Cantidad de solares en garantías	**386**
Total general M²	**203,065.44**
Precio de tasación por M²	**3,100.00**
Valor total en RD$, de los terrenos dados en garantías	**629,502,864.00**

- El Emisor declara que la parcela No. 36-A SUBD-RESTO, amparada en el certificado de títulos No. 77-6797, con una superficie de ciento quince mil trescientos noventa y cuatro punto cincuenta y cuatro, (115,394.54 Mts2) metros cuadrados, propiedad de SAT, S.A., corresponde a veintidós (22) solares.

En fecha 19 del mes de febrero del año 2010, El Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, suscribieron antes de la colocación de los bonos un Adendum al contrato de Garantía Hipotecaria, mediante el cual decidieron, (1) modificar los términos y cláusulas expresamente mencionados en el Adendum al contrato de Garantía Hipotecaria; y (2) aumentar en la suma RD$ 500,000,000.00, las hipotecas consentidas mediante el Contrato de Garantía Hipotecaria, a fin de mantener la adecuada cobertura sobre la garantías de la emisión; (3) adicionar otros inmuebles a la garantía hipotecaria otorgada mediante el Contrato de Garantía Hipotecaria a fin de sustituir dos (2) inmuebles de los descritos en el Prospecto y el Contrato de Emisión, que involuntariamente no fueron incluidos en el Contrato de Garantía Hipotecaria, por otros tres (3) inmuebles de iguales características y al menos igual o mayor extensión superficial, en el mismo proyecto inmobiliario.

Los solares dados en garantías tendrán que ser re-tasados al menos cada año, cumpliendo con ciertas condiciones especificadas en el prospecto de colocación, e igualmente dichas garantías podrán ser sustituidas, adicionadas o desmontadas siempre y cuando se cumplan los procedimientos especificados en el prospecto de colocación. En fecha 23 y 31 de marzo del 2011, el Emisor realizo el proceso de re-tasación de los documentos los resultados de los precios de los metros y cantidad de metros títulos dados en garantías de la Emisión.

BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas es custodio de los Títulos originales que garantizan la Emisión, excepto la situación que se presento luego de realizar procedimiento de arqueo de dichos Títulos, pudimos notar que a la fecha de este informe el mismo no ha sido emitido por el registro de títulos. El Título original de referencia No. 36-A-SUB-1523. El mismo fue solicitado al Registro de Título el 28 de abril del 2011, el cual según correo enviado por los Asesores Legales que están manejando este caso, se encuentra en el Registro de Título de Santo Domingo en etapa de precalificación conforme a expediente No. 0321116501. Además recibimos la certificación del Tribunal de Tierra donde se evidencia una hipoteca en Primer Rango a nombre del Banco Popular Dominicano, C por A.-Banco Múltiple, sobre algunos títulos. Posteriormente recibimos de dicha Entidad bancaria la cancelación de esta hipoteca. El Banco Popular Dominicano C por A.-Banco Múltiple, emitió una certificación donde especifica que la garantía fue saldada el 19 de abril del 2006.

Existen algunas certificaciones de registros de títulos de acreedores, en las cuales en algunos casos se especifican garantías en Segundo Rango a nombre de BDO Ortega & Asociados y en Primer Rango a nombre del Banco Popular Dominicano, C. Por A.-Banco Múltiple, a la fecha de este informe recibimos 192 radiaciones de cancelaciones de hipotecas número que representa la cantidad de Títulos que reflejan la situación antes expuesta; de dichas radiaciones 168 Títulos fueron depositados por BDO y un representante legal del Emisor en el Tribunal de Registro de Títulos con la finalidad de que dicho Tribunal proceda con la liberación de las garantías que corresponden. Faltando a la fecha de este informe gestionar la liberación de 24 títulos restantes.

A la fecha de este informe fueron recibidos 166 de los 168 Títulos depositados donde se pueden observar la garantía en Primer Rango a favor de BDO Ortega & Asociados, quedando pendiente los Títulos 36-A-SUB-463, el cual no fue recibido por el tribunal de tierra ya que presentaba algunos inconvenientes al momento de ser presentado y el 36-A-SUB-467, fue recibido pero el mismo fue observado por el registro de Título el cual fue subsanado en la situación de observado.

Para fines de eliminar las hipotecas que poseen dichos Títulos se requirió a la Dirección General de Impuestos Internos sus respectivas certificaciones de propiedades e inmobiliarios de las cuales a la fecha de este informe hemos recibidos 169, quedando pendiente 23 (Ver Anexo I). BDO conjuntamente con los representantes del Emisor procederá a depositar la totalidad de los Títulos con sus respectivas certificaciones a fin de que dichos Títulos salgan con las hipotecas en primer Rango a su nombre.

Con relación a los casos detectados en la revisión del Primer y Segundo grupo de certificaciones recibidas, conjuntamente con el proceso de cancelación de hipoteca expresado en el párrafo anterior, tenemos los siguientes asuntos pendientes, (Ver Anexo II):

1. Las correcciones de las certificaciones recibidas en lo relativo a las diferencias presentadas en las cantidades de las superficies de las siguientes parcelas:

PARCELA	TITULO	CERTIFICACION	ADDENDUM	RADIACION
36-A-SUB-1157	204.01	204.01	220.44	253.64
36-A-SUB-1210	203.95	203.95	203.95	203.17
36-A-SUB-1214	203.95	203.95	203.95	213.24
36-A-SUB-1220	212.58	212.58	212.58	212.56
36-A-SUB-1553	213.26	213.26	213.26	N/A
36-A-SUB-463	214.16	214.16	214.16	235.71
36-A-SUB-467	213.20	212.72	213.20	212.72
36-A-SUB-495	239.02	239.20	239.02	239.20
36-A-SUB-558	232.91	232.95	232.91	232.91
36-A-SUBD-1531	215.03	215.03	215.03	N/A

SAT, S.A.				
36-A-SUBD-492	242.4	242.4	242.4	242.5

INTUR

PARCELA	TITULO	CERTIFICACION	ADDENDUM	RADIACION
3-B-1105	224.90	224.90	244.90	N/A

Según informaciones suministrada por el Emisor y conforme a las diferencias presentadas, las correcciones en ambas propiedades se corresponden en su mayoría a las certificaciones y radiaciones; excepto el título 36-A-SUB-1105, el cual posee una diferencia de 20 metros menos entre la superficie mostrada en el Título de Acreedor y los datos presentados en el Addendum del Contrato de Garantía Hipotecaria.

2. Se presentan tachaduras en las siguientes certificaciones recibidas:

SAT

36-A-SUB-1566 Tachadura certificación dice que corresponde a 36-A-SUB-1564

INTUR

3-B-238 Tachadura certificación dice que corresponde a 3-B-278

Solicitaremos nuevamente al Tribunal de Registro de Títulos las certificaciones antes citadas.

Estas situaciones están siendo corregidas en el nuevo Addendum de Contrato de Garantía Hipotecaria, A la fecha de este informe el mismo se encuentra en borrador. De la misma forma pudimos verificar que fueron solicitadas las Certificaciones de Cargas y Gravámenes y que pudieran subsanar las situaciones antes mencionadas

3. Certificaciones y títulos de parcelas, cuyas modalidad de garantías no se corresponden entre si, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

Referencia	Garantía en título	Garantía en la Certificación	Cantidad de metros en ambos documentos
INTUR			
3-B-997	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	31er. Rango BDO Ortega & Asociados	4,328.98
3-B-1149	3 er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	11,368.31 (Título) 4,034.27(Certificación

Solicitaremos nuevamente al Tribunal de Registro de Títulos las certificaciones antes citadas.

4. Posibles modificaciones al addendum:

En el Addendum al Contrato de Garantía Hipotecaria de fecha 19 de febrero del 2010, se presentan duplicada la superficie de la parcela 3-B-0997 de 4,328.98 metros cuadrados, por igual existe una diferencia que hay que sumar en metros de 164.70 que menos la diferencia de los 20 metros especificada anteriormente, resultaría una corrección de superficie total estimada a la fecha de esta comunicación de 4,144.28 metros cuadrados; situación que evaluaríamos su factibilidad en función a la representación de la garantía versus el monto total de la obligación, el cual es de 125% según Addendum y en base a los certificaciones recibidas con garantía en Primer Rango alcanza un 167% aproximadamente.

Estas situaciones están siendo corregidas en el nuevo Addendum de contrato de garantía hipotecaria, A la fecha de este informe el mismo se encontraba en borrador; las mismas van a ser evaluadas conjuntamente con la opinión de la Superintendencia de ver si es necesaria la celebración de una asamblea de obligacionistas para conocer dicho adendum.

5. Diferencias en referencias presentadas en algunas parcelas:

- 3-B-0404 En la certificación aparece 3-B-404
- 3-B-0997 En la certificación aparece 3-B-997
- 3-B-0972 En la certificación aparece 3-B-972
- 3-B-0971 En la certificación aparece 3-B-971
- 3-B-0970 En la certificación aparece 3-B-970
- 3-B-0900 En la certificación aparece 3-B-900
- 3-B-0862 En la certificación aparece 3-B-862

TITULO	CERTIFICACION	ADENDUM
• 36-A-SUBD-498	36-A-SUBD-498	36-A-SUBD.498
• 36-A-SUBD-550	36-A-SUB-550	36-A-SUB-550

Estas situaciones están siendo corregidas en el nuevo Adendum de contrato de garantía hipotecaria, A la fecha de este informe el mismo se encontraba en borrador.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:

Aunque la emisión posee garantía hipotecaria no aplica la figura del Administrador Extraordinario, tal como se especifica en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos; debido a que los recursos a recibir serán utilizados para:

- Sustitución de obligaciones de oferta pública no autorizada de la subsidiaria Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S. A., (INTUR), por valor de RD$1,205,569,480, al 31 de diciembre del 2009.

- Capital de trabajo y gastos de la estructuración de la Emisión por la suma de RD$94,430,520 aproximadamente.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:**

El prospecto de colocación contempla una póliza de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía; a la fecha de este informe los bienes dados en garantía corresponden a solares por lo cual no aplican las pólizas de seguros.

e) **Pago por Concepto de Intereses de Capital:**

Conforme está establecido en el Reglamento de Mercado de Valores, así como también en resoluciones emitidas por la SIV, BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas, revisó los pagos a los mismos, correspondientes a los intereses devengados de los bonos corporativos colocados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente. Dicho pago se consideró a partir de la fecha de colocación del Aviso de Oferta Pública.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de pago. Los pagos se realizaron el 1er día del siguiente mes, día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses, a través de una cuenta aperturada en el Banco BHD. (crédito a cuenta) Cta. No.086617-001-1. Los pagos correspondientes al trimestre revisado ascendieron a RD$29,619,945.

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, realizó actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Pasiva Promedio a 61-90 días de los Certificados a Plazo fijo y/o Depósitos a Plazo a 90 días de los Bancos Múltiples (TIPP 61-90), publicada por el Banco Central de la República Dominicana, correspondientes al mes anterior a la fecha de inicio de la colocación, utilizando la última Tasa de Referencia disponible publicada en el mes más reciente disponible en la página Web de la BCRD o en su defecto, el Emisor determinará la tasa variable de referencia realizando un promedio simple de las tasas de interés ofertadas por los cuatro Bancos Múltiples más grandes de la República Dominicana (Comparados en base total de sus activos) para los certificados a plazo fijo y/o depósitos a plazos a 90 días, dichas actualizaciones serán dadas a conocer a través de su página Web como lo establece el Prospecto de Colocación, en su Capítulo 2.1.2.10, las cuales son actualizadas a medida en que se van realizando las revisiones. La relación de la tasa de interés publicada es como sigue:

Mes	Fecha inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés fecha de inicio	Tasa de interés fecha de vencimiento	Tasa
Tramo I	04 de Marzo del 2010	03 de Marzo del 2012	04 de junio 2011	03 de septiembre 2011	12.19% (7.19%+5.00%)*
Tramo II	04 de Marzo del 2010	04 de Marzo del 2012	04 de junio 2011	03 de septiembre 2011	13.19% (7.19%+6.00%)*
Tramo I	04 de Marzo del 2010	03 de Marzo del 2012	04 de septiembre 2011	03 de diciembre de 2011	13.62% (8.62%+5.00%)*
Tramo II	04 de Marzo del 2010	04 de Marzo del 2012	04 de septiembre 2011	03 de diciembre de 2011	14.62% (8.62%+6.00%)*
Tramo III	30 de Diciembre del 2009	30 de Diciembre 2012	30 junio 2011	29 de septiembre 2011	14.19% (7.19%+7.00%)*
Tramo III	30 de Diciembre del 2009	30 de Diciembre 2012	30 septiembre 2011	29 de diciembre 2011	15.62% (8.62%+7.00%)*

* La tasa de interés pasiva promedio de 61-90 días (TIPP 61-90 días), correspondiente a mayo y agosto 2011, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

f) Nivel de Liquidez del Emisor:

El presente programa de Emisión no contempla amortizaciones de capital, por lo tanto el capital de la misma será amortizado 100% a vencimiento.

De igual manera, el presente programa de Emisión prevé una opción de redención anticipada, total o parcial, a opción del Emisor.

Para el mes de septiembre del 2011, el capital de trabajo neto fue de RD$2,258,640,011 y un Índice de Solvencia de 1.78.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para, Sustituir las obligaciones de oferta pública no autorizada de su subsidiaria Inversiones Inmobiliarias y Turística, S.A., por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Obtuvimos de parte del Emisor, una relación del uso de los fondos a la fecha, lo cual asciende aproximadamente RD$908,773,044.

h) **Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación:**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), así como también a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas, modificación con la Ley 31-11) así como también en el Contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO, verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD$1,300,000,000. A la fecha de este informe está pendiente por colocar RD$450,000,000.

Ver los puntos indicados en los hallazgos.

El Emisor no ha concluido con el desmonte de los papeles comerciales, de su subsidiaria Inversiones Inmobiliaria y turística.

i) **Calificación de Riesgo de la Emisión:**

Observamos en el informe de Calificación, que FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de CC-(dom) y al Emisor a Largo Plazo de CCC-(dom) y Corto Plazo de C (dom), según informe de fecha 22 de julio del 2011.

En comparación con los trimestres anteriores, notamos que las calificaciones otorgadas al Emisor, han ido bajando considerablemente.

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor:**

Según el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.9.1, se especifica que el Emisor no tiene límites de endeudamiento luego de la emisión.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, dentro de las cuales observamos:

<u>Comunicaciones enviadas:</u>

- Comunicación de fecha 27 de julio del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remiten una serie de documentos relacionados a las operaciones del período 2009 y 2010.
- Comunicación de fecha 02 de agosto de 2011, dirigida a la superintendencia de valores, donde se remite las informaciones de las tasaciones de los terrenos/proyectos otorgados en garantía para la emisión vigente.
- Comunicación de fecha 04 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite los Estados Financieros Consolidados auditados, para el año terminado al 31 de diciembre del 2010 y los estados financieros individuales auditados 2010.

- Comunicación de fecha 09 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite un reporte acerca de los resultados correspondientes al diecinueveavo mes de desmonte de acuerdo a lo establecido en la comunicación del 29 de diciembre 2009. En este sentido en el mes de julio recién concluido el balance de la cartera de papel comercial de Intur se redujo en unos RD$700,000, cerrando con un saldo ascendente a RD$305,507,468. Así como también se remitió el anexo de los reportes e informaciones que sustentan el desmonte mencionado: a) Reporte cartera de papeles comerciales al 06 de agosto del 2011. b) Listado de los obligacionistas cuyos títulos fueron redimidos el 07 de julio al 06 de agosto del 2011, especificando la cantidad de títulos y montos por clientes.

- Comunicación de fecha 15 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite los estados financieros interinos consolidados del mes de julio de 2011.

- Comunicación de fecha 17 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite la Carta a la Gerencia, emitida por la firma de auditores Montero & Asociados correspondientes a los trabajos de auditoría del periodo 2010.

- Comunicación de fecha 01 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite la Carta a la Gerencia, emitida por la firma de auditores Ernst & Young, correspondientes a los trabajos de auditoría del periodo 2009.

- Comunicación de fecha 01 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite una comunicación detallando las explicaciones referentes a las salvedades mostradas en los informes de auditoría del ejercicio 2009.

- Comunicación de fecha 05 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite los estados financieros interinos comparativos con el último trimestre; trimestre al 31 de marzo 2010, 30 de junio 2010, 30 de septiembre 2010, 31 de diciembre 2010, marzo 2011 y 30 de junio 2011.

- Comunicación de fecha 05 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se informa la tasa correspondiente a la revisión de fecha 4 de septiembre del 2011. Período concluido: del 04 de junio del 2011 al 03 de septiembre del 2011. Tasa de interés concluida: primer tramo 12.19%. y segundo tramo 13.19%. Fecha de revisión de la tasa de interés: 04 de septiembre del 2011. Tasa de interés período vigente Tramo I: 13.62%. Tasa de interés vigente Tramo II: 14.62%. Tasa de referencia TIPP de 60 a 90 días de agosto 2011: 8.62%. Margen fijo: Tramo I de un 5% y Tramo II de un 6%. Fecha de validez del período vigente: desde el 04 de septiembre al 03 de diciembre del 2011.

- Comunicación de fecha 06 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite un reporte acerca de los resultados correspondientes al veinteavo mes de desmonte de acuerdo a lo establecido en la comunicación del 29 de diciembre 2009. En este sentido en el mes de agosto recién concluido, no se realizaron cancelaciones en la cartera de papel comercial por lo que mantiene con un saldo ascendente a RD$305, 507,468. Así como también se remitió el anexo de los reportes e informaciones que sustentan el desmonte mencionado: a) Reporte cartera de papeles comerciales al 05 de septiembre del 2011.

- Comunicación de fecha 12 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se le informa que la dirección del grupo de empresas ha llevado a cabo un proceso de análisis y reorganización estratégica de sus activos y actividades, de tal forma, que desde hace ya varios meses, se están manteniendo diversas negociaciones con otros grupos y empresas, tendentes a conseguir la realización de algunos activos, propiedad del grupo al que pertenece Corporación Delta Intur, S.A., que de acuerdo con el nuevo enfoque empresarial, se ha considerado como no estratégicos en el desarrollo de las actividades futuras del grupo. Con la realización de estos activos no estratégicos se obtendrá la liquidez suficiente y necesaria para amortizar la mayor parte de los pasivos financieros y financiar el capital de trabajo necesario para la construcción y entregas de viviendas ya comprometidas que, a su vez, generarán un mayor nivel de liquidez.

- Comunicación de fecha 14 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite los estados financieros interinos consolidados del mes de agosto de 2011.

- Comunicación de fecha 19 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde la Entidad solicita un plazo de 5 días para concluir con la elaboración y posterior Registro ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca del Acto Autentico sobre la apertura de la suscripción de la emisión de bonos corporativos de oferta pública.

- Comunicación de fecha 20 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite la tasa vigente del Tramo 3, para la serie G, K, M, N, O, P y R, del programa de Emisión de Bonos Corporativos Delta Intur, S.A., correspondiente a la revisión de fecha 30 de septiembre del 2011. Período concluido: del 30 de junio del 2011 al 29 de septiembre del 2011. Tasa de interés concluida: tercer Tramo 14.19%. Fecha de revisión de la tasa de interés: 30 de septiembre del 2011. Tasa de interés período vigente tercer Tramo: 15.62%. Tasa de referencia TIPP de 60 a 90 días de agosto 2011: 8.62%. y febrero 2011: 6.45% Margen fijo: 7%. Fecha de validez del período vigente: desde el 30 de septiembre 2011 al 29 de diciembre del 2011.

- Comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite copia del Addendum al Contrato de Garantía Hipotecaria por segundo aumento de hipoteca firmado al 30 de septiembre 2010 y primera copia del acto auténtico no. 13 de fecha 2 de agosto 2011, debidamente registrado.

- Comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde la Entidad solicita un plazo de 15 días para concluir con las correcciones al Addendum del Contrato de Garantía y la corrección de la adición al prospecto de fecha 10 de marzo 2010.

- Comunicación de fecha 30 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se le informa de la remisión inexacta del acta de asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 2011, la misma presenta un error mecanográfico de manera involuntaria.

<u>Comunicaciones recibidas:</u>

- Comunicación de fecha 04 de julio 2011, recibida de la Superintendencia de Valores donde se le remite copia fiel y conforme a su original de la Séptima Resolución R-SIV-2011-58-EV-S, emitida en fecha 28 de junio del 2011, la cual se pronuncia sobre la Sanción administrativa.

- Comunicación de fecha 22 de julio del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores donde se le solicita establecer a través de Acto Autentico el resultado de la suscripción de las obligaciones emitidas, con la atribución de los efectos de las garantías suscrito de la emisión No. SIVEM-044.

- Comunicación de fecha 25 de julio del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores donde se le convoca a una reunión a los fines de tratar de manera directa y sin dilación los reiterados incumplimientos de la entidad a las normativas de mercado de valores.

- Comunicación de fecha 29 de julio del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores donde informa el incumplimiento con unas de las obligaciones establecida en la regulación del mercado de valores, específicamente la no remisión de la tasación actualizada de los inmuebles dados en garantía para emisión vigente. Dichas faltas en violación a lo que establece el Artículo 41 y 112 literal d de la Ley 19-00 de mercado de valores, Articulo 11 literal b de la norma sobre requisitos de autorización e inscripción de oferta pública y su prospecto de colocación.

- Comunicación de fecha 04 de agosto de 2011, referencia 019404, recibida de la Superintendencia de Valores, en la cual envía la documentación requerida con periodicidad anual como según se exige a los emisores de valores en la "Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores", y que debió haber sido remitida en fecha 27 de julio de 2011; se informa que se le devolverá parte de las documentaciones por no haber sido depositada con las formalidades que requiere dicha norma.

- Comunicación de fecha 09 de agosto del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores, donde se solicita la explicación detallada sobre las salvedades y opinión adversa que se presentan en el informe de auditoría externa correspondiente a los estados financieros individuales por el periodo 2009-2008, dicha explicación debe señalar las causas que originan las mismas, la aceptación y negación de esta por parte de la gerencia y su justificación.

- Comunicación de fecha 06 de septiembre del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores, donde se le otorga un plazo de 4 días hábiles, para remitir la información concerniente a las acciones concretas para concluir de manera definitiva con el desmonte de la totalidad de la Oferta Pública no autorizada, las acciones encaminadas a garantizar el fiel cumplimiento de la oferta pública de los Bonos autorizadas por la Superintendencia.

- Comunicación de fecha 21 de septiembre del 2011, recibida de la Superintendencia de Valores, donde se le informa el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores, específicamente a lo que se refiere los siguientes hechos: 1.- Remisión inexacta de los Estados Financieros auditados individuales y consolidados del 2010 firmado por los auditores externos Montero & Asociados, no obstante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de julio de 2011 indica que aprueba el informe de los auditores externos Ernst & Young otorgándole descargo por su gestión; y 2.- Falta de notificación de los hechos relevantes siguientes: rescisión del contrato con los auditores externos Ernst & Young y contratación de los auditores externos Montero & Asociados.

- Comunicación de Referencia 019678, recibida de la Superintendencia de Valores, en la cual se solicita la corrección sobre la garantía de la emisión de la adicción al prospecto aprobado en fecha 10 de marzo de 2010, ya que éste indica que posee una garantía hipotecaria en primer rango a favor de los ***"Obligacionista"*** de 213 solares, siendo duplicada la parcela ***"3-B-0997"*** ubicada en la Urbanización Prados de San Luis. Asimismo, deberán realizar la corrección al addendum del contrato de

garantía suscrito en fecha 19 de febrero de 2010. Ambas informaciones deberán ser remidas a la SIV, para fines de actualizar el Registro de Mercado de Valores, subsanando la observación citada procedentemente.

- Comunicación de Referencia 019678, recibida de la Superintendencia de Valores, donde se les indica las siguientes observaciones: 1.- Verificar ya que hacen referencia a un Contrato de Garantía Hipotecaria suscrito el 30 de septiembre del año 2010, el mismo no reposa en el Registro de Mercado de Valores y Productos, a cargo de la Superintendencia.2.- El valor de tasación de los inmuebles ubicados en los Prados de San Luis, descrito en el acto, no coincide con el del informe del tasador remitido en fecha 03 de agosto de 2011.3.- La cantidad de los metros cuadrados de los solares ubicados en Ciudad Satélite Duarte no coincide con el establecido en la tasación del informe presentado mediante la comunicación antes mencionada.4.- Cuando se refieren a la tasación actualizada, deben indicar la fecha de tasación y el nombre del tasador.5.- Verificar la redacción del artículo 5 del acto, ya que resulta confusa.

l) Monto Total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que del total de bonos emitidos por Corporación Delta Intur, S.A., al 30 de septiembre del 2011, están colocados RD$850,000,000, correspondiente a los Tres Tramos especificados en el prospecto de emisión, representando el 65% del total de los bonos a emitir.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:

El Prospecto de Colocación en su Sección del 2.1.2.11, contempla la redención anticipadas de los bonos. Estableciendo primas a pagar a los inversionistas por concepto de redención anticipada como sigue:

Trimestre	el año 1	Durante el año 2	Durante el año 3
1er. Trimestre	N/A	1.5000%	1.0000%
2do. Trimestre	N/A	1.3750%	0.8750%
3er. Trimestre	N/A	1.2500%	0.7500%
4to. Trimestre	N/A	1.1250%	0.6250%

Según comunicación del mes de octubre del 2011, durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no se han realizado redenciones anticipadas de los bonos emitidos.

Validamos a través de la variación analítica, que durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no se han realizado redenciones anticipadas de los bonos emitidos.

n) Enajenación de las acciones del Emisor:

Según movimiento del capital contable pagado de la Empresa y conforme a la comunicación entregada a nosotros por el Emisor en el Prospecto de Colocación, durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no existieron operaciones a revelar. La composición accionaria de fecha 30 de septiembre del 2011, se mantiene a las siguientes personas y entidades:

- Grupo Inmobiliario Delta. 99.998%
- Promociones Keops, S. A., 0.000036%
- Leonardo Sánchez 0.000036%
- Mariano Vallejo Martín 0.000036%
- José Ignacio Martín Molina 0.000036%

- José Julio Vega López 0.000036%
- Manuel Ramón Rodríguez Barinas 0.000036%

o) Negociación de valores en mercados internacionales:

Obtuvimos comunicación del Emisor, donde establece que para el trimestre de julio a septiembre del 2011, la Entidad no posee negociaciones de valores en mercados internacionales.

Validamos a través de la variación analítica, que durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no existieron negociaciones en el mercado internacional.

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías:

Según confirmación facilitada por el Emisor, la Entidad no está, ni piensa a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.

Validamos a través de la variación analítica que el capital de trabajo del Emisor, no presento ninguna variación, durante el trimestre de julio a septiembre del 2011.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings el 22 de julio 2011, expresan que: "*las calificaciones de Deltur incorporan el difícil entorno operativo que enfrenta, dada la lenta reactivación del sector inmobiliario de viviendas y limitaciones en el capital de trabajo de la empresa, lo que ha originado retrasos en la culminación y entrega de viviendas, y presiones sobre el flujo de caja y niveles de liquidez. A fin de solventar tales dificultades, la empresa tiene como estrategia la concreción de alianzas con socios locales y la venta de activos que permitirían avanzar en el desarrollo de proyectos, reducir deuda y mejorar la liquidez*".

"*Si bien durante los primeros 5 meses del 2011 se ha observado cierta reactivación del nivel de actividad de Delta, la culminación y entrega de viviendas continua estando afectada por el lento dinamismo del sector inmobiliario de viviendas en el país, atrasos en los desembolsos de recursos provenientes de la banca local para el desarrollo de los proyectos en curso y la ausencia de fuentes alternas de financiamiento*".

"*Como alternativa de financiamiento, Delta se encuentra negociando un préstamo a largo plazo con una importante institución bancaria local en condiciones que le permitirán reducir en cierto grado la presión de corto plazo sobre la liquidez de la misma*".

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias:

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada) y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley en las siguientes situaciones:

a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,

e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre julio a septiembre del 2011, los diferentes organismos de la Entidad realizaron Asambleas General Ordinaria, en la misma no se conoció ningún punto relacionado con revisión de los Bonos Corporativos.

s) Situación Legal del Emisor:

Según comunicación emitida por el Departamento Legal del Emisor, del mes de octubre del 2011, el Emisor no ha recibido citaciones, notificaciones legales o administrativas.

Observamos comunicación recibida de la Superintendencia de Valores, ver letra K.

t) Modificaciones al contrato de Emisión:

Verificamos que durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos:

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de octubre del 2011, durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos.

Observamos a través de la variación analítica, que durante el trimestre de julio a septiembre, no existieron adquisiciones ni enajenaciones significativas de activos.

v) Cambios en la estructura administrativa:

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de octubre del 2011, durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, no se realizaron cambios significativos en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos, realizamos las siguientes tareas:

- Solicitamos a Corporación Delta Intur, S. A., la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Mediante comunicación formal recibida de parte del Emisor en fecha 17 de octubre de 2011, observamos que durante el trimestre julio a septiembre, no indica hecho posterior que pueda afectar las operaciones de la Entidad.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto las observaciones mencionadas en los literales b),h), i), k), no tenemos ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w). Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

b) BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas es custodio de los Títulos originales que garantizan la Emisión, excepto la situación que se presentó luego de realizar procedimiento de arqueo de dichos Títulos, pudimos notar que a la fecha de este informe el mismo no ha sido emitido por el registro de títulos. El Título original de referencia No. 36-A-SUB-1523. El mismo fue solicitado al Registro de Título el 28 de abril del 2011, el cual según correo enviado por los Asesores Legales que están manejando este caso, se encuentra en el Registro de Título de Santo Domingo en etapa de precalificación conforme a expediente No. 0321116501. Además recibimos la certificación del Tribunal de Tierra donde se evidencia una hipoteca en Primer Rango a nombre del Banco Popular Dominicano, C por A.-Banco Múltiple, sobre algunos títulos. Posteriormente recibimos de dicha Entidad bancaria la cancelación de esta hipoteca. El Banco Popular Dominicano C por A.-Banco Múltiple, emitió una certificación donde especifica que la garantía fue saldada el 19 de abril del 2006.

Existen algunas certificaciones de registros de títulos de acreedores, en las cuales en algunos casos se especifican garantías en Segundo Rango a nombre de BDO Ortega & Asociados y en Primer Rango a nombre del Banco Popular Dominicano, C. Por A.-Banco Múltiple, a la fecha de este informe recibimos 192 radiaciones de cancelaciones de hipotecas número que representa la cantidad de Títulos que reflejan la situación antes expuesta; de dichas radiaciones 168 Títulos fueron depositados por BDO y un representante legal del Emisor en el Tribunal de Registro de Títulos con la finalidad de que dicho Tribunal proceda con la liberación de las garantías que corresponden. Faltando a la fecha de este informe gestionar la liberación de 24 títulos restantes.

Para fines de eliminar las hipotecas que poseen dichos Títulos se requirió a la Dirección General de Impuestos Internos sus respectivas certificaciones de propiedades e inmobiliarios de las cuales a la fecha de este informe hemos recibidos 169, quedando pendiente 23 (Ver Anexo I). BDO conjuntamente con los representantes del Emisor procederá a depositar la totalidad de los Títulos con sus respectivas certificaciones a fin de que dichos Títulos salgan con las hipotecas en primer Rango a su nombre. El Banco Popular Dominicano C por A.-Banco Múltiple, emitió una certificación donde especifica que la garantía fue saldada el 13 de mayo del 2008.

Con relación a los casos detectados en la revisión del Primer y Segundo grupo de certificaciones recibidas, conjuntamente con el proceso de cancelación de hipoteca expresado en el párrafo anterior, tenemos los siguientes asuntos pendientes, (Ver Anexo II):

1. Las correcciones de las certificaciones recibidas en lo relativo a las diferencias presentadas en las cantidades de las superficies de las siguientes parcelas:

PARCELA	TITULO	CERTIFICACION	ADDENDUM	RADIACION
36-A-SUB-1157	204.01	204.01	220.44	253.64
36-A-SUB-1210	203.95	203.95	203.95	203.17
36-A-SUB-1214	203.95	203.95	203.95	213.24
36-A-SUB-1220	212.58	212.58	212.58	212.56
36-A-SUB-1553	213.26	213.26	213.26	N/A

36-A-SUB-463	214.16	214.16	214.16	235.71
36-A-SUB-467	213.20	212.72	213.20	212.72
36-A-SUB-495	239.02	239.20	239.02	239.20
36-A-SUB-558	232.91	232.95	232.91	232.91
36-A-SUBD-1531	215.03	211.03	215.03	N/A
SAT, S.A.				
36-A-SUBD-492	242.4	242.33	242.4	242.5

INTUR

PARCELA	TITULO	CERTIFICACION	ADDENDUM	RADIACION
3-B-1105	224.90	224.90	244.90	N/A

Según informaciones suministrada por el Emisor y conforme a las diferencias presentadas, las correcciones en ambas propiedades se corresponden en su mayoría a las certificaciones y radiaciones; excepto el título 36-A-SUB-115, el cual posee una diferencia de 20 metros menos entre la superficie mostrada en el Título de Acreedor y los datos presentados en el Addendum del Contrato de Garantía Hipotecaria.

2. Se presentan tachaduras en las siguientes certificaciones recibidas:

SAT

36-A-SUB-1566 Tachadura certificación dice que corresponde a 36-A-SUB-1564

INTUR

3-B-238 Tachadura certificación dice que corresponde a 3-B-278

Solicitaremos nuevamente al Tribunal de Registro de Títulos las certificaciones antes citadas.

3. Certificaciones y títulos de parcelas, cuyas modalidad de garantías no se corresponden entre si, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

Referencia	Garantía en título	Garantía en la Certificación	Cantidad de metros en ambos documentos
INTUR			
3-B-997	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	4,328.98
3-B-1149	3 er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	11,368.31 (Título) 4,034.27(Certificación

Solicitaremos nuevamente al Tribunal de Registro de Títulos las certificaciones antes citadas.

4. Posibles modificaciones al addendum:

En el Addendum al Contrato de Garantía Hipotecaria de fecha 19 de febrero del 2010, se presentan duplicada la superficie de la parcela 3-B-0997 de 4,328.98 metros cuadrados, por igual existe una diferencia que hay que sumar en metros de 164.70 que menos la diferencia de los 20 metros especificada anteriormente, resultaría una corrección de superficie total estimada a la fecha de esta comunicación de 4,144.28 metros cuadrados; situación que evaluaríamos su factibilidad en función a la representación de la garantía versus el monto total de la obligación, el cual es de 125% según Addendum y en base a los certificaciones recibidas con garantía en Primer Rango alcanza un 167% aproximadamente.

5. Diferencias en referencias presentadas en las referencias de algunas parcelas:

- 3-B-0404 En la certificación aparece 3-B-404
- 3-B-0997 En la certificación aparece 3-B-997
- 3-B-0972 En la certificación aparece 3-B-972
- 3-B-0971 En la certificación aparece 3-B-971
- 3-B-0970 En la certificación aparece 3-B-970
- 3-B-0900 En la certificación aparece 3-B-900
- 3-B-0862 En la certificación aparece 3-B-862

TITULO	CERTIFICACION	ADENDUM
• 36-A-SUBD-498	36-A-SUBD.498	36-A-SUBD.498
• 36-A-SUBD-550	36-A-SUB-550	36-A-SUB-550

Estas situaciones están siendo corregidas en el nuevo Addendum de contrato de garantía hipotecaria, A la fecha de este informe el mismo se encontraba en borrador.

h) El Emisor no ha concluido con el desmonte de los papeles comerciales, de su subsidiaria Inversiones Inmobiliaria y turística.

i) Observamos en el informe de Calificación, que FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de CC-(dom) y al Emisor a Largo Plazo de CCC-(dom) y Corto Plazo de C (dom), según informe de fecha 22 de julio del 2011.

K) Durante el trimestre de julio a septiembre del 2011, observamos que el Emisor recibió una comunicación de la SIV, en relación al pronunciamiento de esa entidad reguladora en relación a una Sanción Administrativa.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre julio a septiembre del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos colocados por **Corporación Delta Intur, S. A.,** por valor de RD$1,300,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, resoluciones emitidas por la SIV y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

Ortega & Asociados

21 de octubre del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana